

#### **4.1 Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y a las enseñanzas**

De acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, podrán acceder a estos estudios quienes reúnan los requisitos exigidos para el acceso a las enseñanzas oficiales de máster así como para su admisión, conforme al artículo 17 del RD antes mencionado, y cumplan con la normativa vigente de aplicación.

##### **Perfil recomendado de ingreso**

De entre las distintas vías de acceso a los estudios, el perfil de ingreso recomendado se corresponde con estudiantes en posesión de un título de Grado vinculado al ejercicio de la profesión de Ingeniería Técnica en Informática, o de un título de Ingeniería Técnica en Informática de acuerdo a la regulación anterior sobre enseñanzas universitarias, o de un título oficial expedido en el extranjero que garantice las competencias y formación que se recogen en el apartado 3 del Anexo II del Acuerdo del Consejo de Universidades publicado en la sección III del BOE nº 187, de 4 de agosto de 2009, en el que establecen las recomendaciones en relación a los títulos universitarios oficiales vinculados con el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico en Informática, y que garantice asimismo que la formación cumple con lo que se establece en el apartado 5 del Anexo II antes citado. También está orientado a estudiantes en posesión de un título en Ingeniería Informática de la ordenación de estudios anterior que desean actualizar su formación. El perfil mayoritario de los estudiantes será el de titulados de Grado en Ingeniería Informática, en Ingeniería Técnica en Informática e en Ingeniería Informática. Los titulados de Grado y de Ingeniería Informática no requerirán complementos de formación. Los titulados en Ingeniería Técnica en Informática sí requieren complementos formativos. Otros estudiantes que no estén en posesión de las titulaciones mencionadas requerirán por lo general complementos formativos, pero este perfil de ingreso será minoritario y en general muy heterogéneo.

##### **Plan de difusión de la titulación**

Los canales que se utilizan para informar a los potenciales estudiantes son: Internet, a través de las páginas Web de la Universidad ([http://www.upc.edu/aprender/estudios/master-universitario?set\\_language=es](http://www.upc.edu/aprender/estudios/master-universitario?set_language=es)) y de la Facultad de Informática (<http://www.fib.upc.edu/es/masters.html>) ; visitas temáticas a los laboratorios de la Facultad de Informática y de los departamentos asociados a la Facultad; conferencias de divulgación tecnológica y de presentación de los estudios que se realizan en la Universidad; participación en Jornadas de Orientación y en Salones y Ferias de Educación Superior.

Las actividades de acogida se integran en el proyecto "La UPC te informa" que facilita información sobre el procedimiento de matrícula y sobre los servicios y oportunidades que ofrece la universidad, a través de Internet (<http://upc.es/matricula/>) y del material que se entrega a cada estudiante en soporte papel y digital en el momento de la matrícula.

La FIB participa en todas las actividades de promoción genéricas de la UPC además de realizar sus actividades propias de promoción. Los destinatarios de las actividades propuestas no se limita a los estudiantes del Grado en Ingeniería Informática de la UPC, si no que se dirigen también a estudiantes del Grado en Ingeniería en Informática o equivalentes en otras universidades españolas y extranjeras (fundamentalmente, universidades adheridas al Espacio Europeo de Educación Superior). La participación y

experiencia previa de la FIB en numerosos programas y acuerdos de movilidad y de doble titulación con universidades de muchos países europeos y de otras partes del mundo, así como la participación de la facultad en tres programas de Máster Erasmus Mundus (el más reciente se pondrá en marcha durante el curso 2012-2013) contribuye también a la difusión a nivel internacional de los estudios de Máster aquí descritos.

Además de las acciones de difusión e información de las titulaciones impartidas por el centro, se realizan un conjunto de acciones destinadas principalmente a los nuevos estudiantes del Máster que tienen como finalidad acogerlos y situarlos en el contexto de la FIB, y en particular en el primer curso del Máster en Ingeniería Informática.

Entre estas acciones destacamos las siguientes:

- Publicación en la web del centro de toda la información de carácter organizativo de las asignaturas: guía docente, horarios, calendario de exámenes, nombre del responsable de la asignatura y del profesorado que la imparte, bibliografía y método de evaluación de cada asignatura.
- Realización del Acto de bienvenida destinado a todos los nuevos estudiantes del centro, con la finalidad de orientarlos y animarlos en el inicio de su etapa como estudiantes de máster.
- Sesiones informativas diversas: orientación específica para estudiantes extranjeros, programas de movilidad y, si procede, dobles titulaciones.

Algunas actividades, aunque en mucha menor medida, también se dirigen a estudiantes de secundaria, profesorado de secundaria o al público en general. Entre estas actividades propias, la escuela realiza actividades de divulgación científica y tecnológica, como son conferencias, talleres, exposiciones, actividades divulgativas y de ocio, actividades de relación con las empresas, etc. Algunas de las acciones realizadas no son propiamente de promoción de los estudios, pero sí que permiten dar a conocer el centro y ganar en notoriedad y prestigio. En este sentido se pueden considerar acciones indirectas de promoción de los estudios. También se llevarán a cabo acciones de difusión y promoción en cooperación con el Cercle Fiber (Asociación de antiguos alumnos de la FIB) así como de otras asociaciones y colegios profesionales del sector (p.e., Colegio de Ingenieros Informáticos, ATI, ALI).

Es responsabilidad del Órgano Responsable del Máster proponer los mecanismos y procedimientos para difundir la información sobre la titulación, según se recoge en el acuerdo de Junta que regula su creación, funciones, etc.; no obstante, dichos mecanismos y procedimientos se coordinarán con las restantes acciones de promoción llevadas a cabo por la Facultad.